

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA EMPRESARIAL (SARE)

Es un programa de simplificación, reingeniería y moderación administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operación de las Micro, pequeñas y medianas empresas consideradas de bajo riesgo (no incluye bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas) en un tiempo máximo de 24 horas hábiles.

Se brinda el apoyo y las asesorías para obtener la constancia de compatibilidad urbanística, el registro del padrón Municipal, el dictamen de protección civil y licencia de funcionamiento SARE.

Requisitos.

- En caso de ser propietario: copia de escrituras y plano anexo de las mismas (para la zona urbana)
- En caso de renta: copia del contrato de arrendamiento vigente
- Para la zona rural: copia del ejido y cartografía
- Copia de recibo predial vigente del inmueble
- Copia de constancia de número oficial (en caso de no contar con él, nosotros le apoyamos en tramitarlo)
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de registro federal de contribuyente (RFC)
- Copia de comprobante de domicilio del local
- En caso de persona moral: copia de acta constitutiva de la empresa o poder notarial.